Comisión Sexta Constitucional Permanente

Período Constitucional 2026 - 2030
Legislatura 2026 - 2027
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2026)
Artículo 138 Constitución Política; Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992 (Orgánica del Reglamento del Congreso)

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día miércoles 25 de noviembre de 2026, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Citación a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, Dr. Miguel Gómez Martínez; de Minas y Energía, Dra. María Nohemí Arboleda Arango; a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios (E), Dra. María Rocío Cortés Vargas; al señor Agente Especial /interventor de Air-e S.A.S. E.S.P, Dr. Ramiro Castilla Andrade; a la señora Directora Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Dra. Adriana Jiménez Delgado; al señor Director de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), Dr. Rafael Enrique Fragozo Díaz; y al señor Presidente del Consejo Nacional de Operaciones de Gas (CNO Gas), Dr. Julián Flórez Quiroga, en cumplimiento de las proposiciones No. 24/26 Aditiva; y 37/26.

Invitación a la señora Presidenta de ACOLGEN, Dra. Natalia Gutiérrez Jaramillo; al señor Presidente de PROMIGAS, Dr. Juan Manuel Rojas Payán; al señor Contralor General de la República, Dr. Jorge Eliécer Laverde Vargas; al señor Procurador de la Nación, Dr. Gregorio Eljach Pacheco.

PROPOSICION No. 24/26

De conformidad con las normas constitucionales y legales pertinentes cítese a debate de control político al SUPERINTEDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS para que respondan el cuestionario que a continuación se relaciona sobre el contrato entre la empresa intervenida por el Estado AIR-E - y la empresa China National Machinery Exports and Imports Corporation (CMC) de un $ 1 billón de pesos:

1. ¿Cómo se estructuró la negociación entre la empresa intervenida por el Estado AIRE - y la empresa China China National Machinery Exports and Imports Corporation
(CMC) para ejecutar inversiones por un $1 billón en la infraestructura eléctrica de Atlántico, Magdalena y La Guajira?

2. ¿Cuáles serían los compromisos que asumiría Air-e y en qué medida las inversiones
podrían beneficiar a la compañía intervenida?

3. Conoce el Gobierno Nacional de este contrato, de una empresa asfixiada financieramente, con unas deudas escandalosas, capacidad de pago seriamente comprometida y futuro incierto decida asumir nuevas obligaciones sin contar con el aval de la Superintendencia de Servicios Públicos ni informar al Ministerio de Minas y Energía?

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por la Honorable Senadora Ana Paola García Soto, y aprobada por unanimidad en la sesión del 1 de septiembre de 2026.

PROPOSICION ADITIVA A LA No. 24/26

Teniendo en cuenta la situación financiera, administrativa y operativa que atraviesa Air-e S.A.S. E.S.P. Intervenida, así como las condiciones de prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica en los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira, resulta necesario que esta comisión adelante un ejercicio de control político orientado a conocer las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y al Agente Especial /interventor de Air-e S.A.S. E.S.P. para garantizar la continuidad, calidad, confiabilidad y sostenibilidad del servicio.

Por tal razón, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 5ª de 1992, me permito someter a consideración de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República la presente adición a la Proposición No. 24/26, a fin de que respondan ante esta célula legislativa el cuestionario adjunto, en relación con la situación actual de Air-e S.A.S. E.S.P. Intervenida, los recursos públicos destinados a su estabilización, medidas adoptadas para garantizar la prestación del servicio en la región Caribe.

FUNCIONARIOS CITADOS

- Miguel Gómez Martínez – Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- María Nohemí Arboleda Arango – Ministra de Minas y Energía.
- María Rocío Cortés Vargas – Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios (E).
- Ramiro Castilla Andrade – Agente Especial /interventor de Air-e S.A.S. E.S.P.

El debate se realizará en la fecha que designe la Mesa Directiva y con transmisión en vivo por el Canal Institucional y por el Canal Congreso.

CUESTIONARIO

I. SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (E)

Dra. María Rocío Cortés Vargas

1. ¿Cuál es el estado actual de la intervención de Air-e S.A.S. E.S.P. y cuáles son las medidas adoptadas por la Superintendencia para garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad del servicio en Atlántico, Magdalena y La Guajira?

2. ¿Qué destinación específica tendrán los $300.000 millones distribuidos el 16 de septiembre de 2026 al Fondo Empresarial, y qué monto o porcentaje se proyecta destinar directa o indirectamente a atender obligaciones de Air-e?

3. ¿Mediante qué instrumentos jurídicos y financieros serán administrados y desembolsados dichos recursos?, ¿quién autorizará cada desembolso y qué funcionario o instancia será responsable de su seguimiento y certificación?

4. ¿Qué controles establecerá la Superintendencia para garantizar la trazabilidad de los recursos públicos y evitar que sean destinados a finalidades diferentes de aquellas autorizadas?

5. ¿Cuál es la participación de la Superintendencia en la estructuración, aprobación, seguimiento y control del contrato marco de financiación suscrito entre Air-e y China National Machinery Export & Import Corporation (CMC) por hasta $1 billón?.

6. ¿Existe alguna posibilidad de que los recursos públicos destinados al Fondo Empresarial sean utilizados para atender obligaciones derivadas del contrato de financiación con CMC? En caso afirmativo, explicar bajo qué condiciones y fundamento jurídico; en caso negativo, indicar expresamente qué recursos deberán atender dicha obligación?.

7. ¿Qué resultados concretos, medibles y verificables espera obtener la Superintendencia con los recursos públicos destinados a Air-e y qué consecuencias se derivarían en caso de incumplimiento de las metas financieras, operativas o de inversión?

II. MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Dr. Miguel Gómez Martínez

1. ¿Cuál fue el fundamento jurídico, presupuestal y financiero que permitió al Ministerio de Hacienda efectuar la distribución de $300.000 millones al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios?

2. ¿Cuál fue la fecha exacta en que se autorizó, ordenó y materializó la operación por $300.000 millones y cuál fue el instrumento presupuestal utilizado para realizarla?

3. ¿Por qué los recursos fueron transferidos al Fondo Empresarial y no directamente a Air-e, y cuáles son los criterios establecidos para determinar qué empresas, obligaciones o agentes del sector recibirán dichos recursos?

4. De los $300.000 millones transferidos, ¿qué monto se proyecta destinar a atender las obligaciones de Air-e y cuál será su destinación específica?

5. El Gobierno anunció un paquete de $1,5 billones para atender la situación financiera del sector eléctrico. ¿Cuál es la fuente presupuestal y financiera del monto restante de $1,2 billones, y bajo qué actos administrativos se efectuarán las siguientes apropiaciones, transferencias o desembolsos?

6. ¿Qué mecanismos de control financiero, presupuestal y de trazabilidad implementará el Ministerio de Hacienda para verificar el uso de los $1,5 billones y determinar que los recursos públicos efectivamente contribuyan a garantizar la continuidad del servicio?

7. Frente al acuerdo de financiación de hasta $1 billón suscrito entre Air-e y CMC, ¿participó el Ministerio de Hacienda en su estructuración, autorización, análisis o aprobación? En caso afirmativo, indicar fecha, dependencia, funcionario y fundamento jurídico.

8. ¿Cuál será la fuente de repago de la financiación con CMC y qué riesgos fiscales, presupuestales o contingentes podría asumir directa o indirectamente la Nación como consecuencia de dicha operación?

III. MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA

Dra. María Nohemí Arboleda Arango

1. ¿Cuál es el diagnóstico actual del Ministerio sobre la situación financiera, operativa y de prestación del servicio de Air-e y cuál es su impacto sobre la confiabilidad del sistema eléctrico de la región Caribe?

2. ¿Existió riesgo de apagón en el país a raíz de la situación financiera de Air-e y Afina por efecto domino?

3. ¿Cuál es la hoja de ruta planteada por el ministerio para afrontar la crisis del sector eléctrico actual?

4. ¿Qué participación tuvo el Ministerio de Minas y Energía en la estructuración del paquete de $1,5 billones anunciado por el Gobierno Nacional y cuál será específicamente su papel en la ejecución y seguimiento de estos recursos?

5. ¿Qué impacto concreto se espera que produzca la operación por $300.000 millones sobre las obligaciones de Air-e con los agentes del mercado eléctrico y sobre la continuidad del servicio?

6. ¿Cuál es actualmente el monto de las obligaciones de Air-e con generadores, transmisores y demás agentes del mercado y qué porcentaje de dichas obligaciones se pretende atender mediante el plan gubernamental?

7. ¿Qué medidas adicionales se adoptarán si los $1,5 billones resultan insuficientes para solucionar las obligaciones financieras que afectan la operación de Air-e y la confiabilidad del sistema?

8. ¿Qué conocimiento y participación tuvo el Ministerio en el contrato marco suscrito entre Air-e y China National Machinery Export & Import Corporation (CMC) por hasta $1 billón?

9. ¿Los proyectos que eventualmente sean financiados por CMC hacen parte del plan de inversiones sectorial de Air-e o fueron incorporados posteriormente? Indicar cuáles proyectos, montos y departamentos beneficiarios.

10. ¿Qué mecanismos técnicos garantizarán que la financiación obtenida con CMC se traduzca efectivamente en reducción de pérdidas, ampliación de redes, mejoramiento de la calidad y continuidad del servicio y no únicamente en atención de obligaciones financieras?

11. ¿Cómo se garantizará que las obligaciones financieras derivadas de la operación con CMC no generen incrementos injustificados en las tarifas de los usuarios de Atlántico, Magdalena y La Guajira?

12. ¿Cuáles son las metas de reducción de pérdidas, mejoramiento de calidad, continuidad y expansión de infraestructura que deberán alcanzarse con las inversiones previstas y en qué plazo?.

13. ¿Qué obligaciones concretas del mercado eléctrico podrán ser atendidas con estos recursos y cuál es el cronograma previsto para su desembolso y utilización?

IV. AGENTE ESPECIAL /INTERVENTOR DE AIR-E S.A.S. E.S.P.

Dr. Ramiro Castilla Andrade

1. ¿Cuáles son actualmente las obligaciones financieras y comerciales de Air-e con los agentes del mercado eléctrico y cuál es el monto que se pretende atender con recursos del Fondo Empresarial?

2. ¿Cuál será la fuente de pago de las obligaciones que Air-e eventualmente contraiga con CMC y qué garantías, activos, flujos de caja, ingresos tarifarios u otros recursos respaldarán dicha operación?

3. ¿Qué mecanismos existen para impedir que las obligaciones derivadas de la financiación con CMC sean trasladadas directa o indirectamente a los usuarios mediante tarifas, cargos o reconocimientos regulatorios?

4. ¿Cuál es la situación financiera actual de Air-e y cuál es el monto total de sus obligaciones con generadores, transmisores, comercializadores, proveedores y demás acreedores?

5. ¿Qué recursos provenientes del Fondo Empresarial ha recibido Air-e a la fecha y cuánto de los $300.000 millones distribuidos el 16 de septiembre de 2026 se espera recibir o aplicar a obligaciones de la empresa?

6. ¿Cuál será la destinación exacta de los recursos que Air-e reciba del Fondo Empresarial y qué obligaciones específicas serán atendidas con ellos?

7. ¿Cuáles son las inversiones prioritarias que Air-e ejecutará durante 2026 y 2027 para mejorar la calidad y continuidad del servicio en Atlántico, Magdalena y La Guajira, indicando monto, proyecto, municipio y cronograma?

8. ¿Qué reducción de pérdidas técnicas y no técnicas espera alcanzar Air-e con las nuevas inversiones y cuál será el indicador utilizado para medir los resultados?

9. Respecto del contrato suscrito con China National Machinery Export & Import Corporation (CMC) por hasta $1 billón, ¿cuál es el monto efectivamente aprobado; cuál ha sido efectivamente desembolsado a la fecha y cuáles son los proyectos que cuentan con aprobación para ser financiados?

10. ¿Quién aporta efectivamente los recursos que CMC gestionará para financiar las inversiones de Air-e y cuál es la estructura financiera completa de la operación?

11. ¿Cuál será la fuente de pago de las obligaciones que Air-e contraiga con ocasión de la financiación con CMC y qué garantías o activos respaldarán dichas obligaciones?

12. ¿Qué participación tendrá CMC en la selección de proyectos, contratistas, proveedores, adquisición de bienes y ejecución de obras, y qué mecanismos garantizarán transparencia, competencia, trazabilidad y ausencia de conflictos de interés?

13. ¿Cuál es el beneficio concreto que recibirán los usuarios de Atlántico, Magdalena y La Guajira como consecuencia de las inversiones financiadas con recursos públicos y con la financiación de CMC, y qué metas verificables se compromete Air-e a alcanzar?

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por la Honorable Senadora Ana Paola García Soto, y aprobada por unanimidad de los presentes en la sesión del 29 de septiembre de 2026.

PROPOSICION No. 37/26

De conformidad con el artículo 137 de la Constitución Política, los artículos 130 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, y en concordancia con las facultades de control político de las comisiones constitucionales permanentes, propongo a la Comisión Sexta del Senado de la República invitar de conformidad con el numeral 7 del artículo 6° de la Ley 5ª de 1992, a los presidentes de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (**ACOLGEN**) y de la Empresa Colombiana de Gas (**PROMIGAS**), con el fin de que rindan informe y debatan de manera integral sobre la **seguridad, confiabilidad y abastecimiento del suministro de gas natural y energía eléctrica en el país**, evaluando las vulnerabilidades de la infraestructura de importación y regasificación, la gestión de la demanda y los planes de contingencia sectoriales frente a situaciones críticas de desabastecimiento.

Cítese a la señora Ministra de Minas y Energía; al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG); al Director de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME); y al Presidente del Consejo Nacional de Operaciones de Gas (CNO Gas).

CONSIDERANDOS

1. **Competencia Constitucional y Legal:** El artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo deber de este asegurar su prestación eficiente, continua e ininterrumpida a todos los habitantes del territorio nacional. Asimismo, las Leyes 142 y 143 de 1994 consagran los principios de eficiencia, suficiencia financiera y seguridad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios.
2. **Contexto de Seguridad Energética:** En los últimos años, la matriz energética colombiana ha venido enfrentando retos estructurales derivados de la declinación paulatina de las reservas locales de gas natural, la creciente dependencia de las importaciones y la vulnerabilidad de la infraestructura crítica de transporte y regasificación (como los terminales de importación y los gasoductos troncales).
3. **Articulación Gas-Electricidad:** La generación térmica a gas cumple un rol fundamental como respaldo y firmeza del Sistema Interconectado Nacional (SIN), especialmente en coyunturas de variabilidad climática (fenómenos de variabilidad climática o escasez de aportes hídricos). Cualquier restricción en la oferta, transporte o regasificación de gas natural impacta de forma directa la confiabilidad del servicio eléctrico y la estabilidad tarifaria para los usuarios finales.
4. **Necesidad de Control Político:** Ante la recurrencia de alertas operativas en la cadena de suministro, la gestión de inventarios y los desafíos en la suscripción de contratos de suministro y transporte con garantía de firmeza, resulta imperativo que la Comisión Sexta del Senado ejerza un control político preventivo y de fondo para examinar:
    - El estado actual de la infraestructura de importación, regasificación y transporte de gas natural en Colombia.
    - La coordinación operativa entre los agentes de la cadena de gas y el sector eléctrico para mitigar riesgos de desabastecimiento.

- Las perspectivas de mediano y largo plazo para garantizar la soberanía y seguridad energética del país, protegiendo a la demanda esencial y al sector productivo.

CUESTIONARIO

Los señores presidentes de **ACOLGEN** y **PROMIGAS** deberán responder y sustentar por escrito, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha del debate, el siguiente cuestionario de carácter general y estratégico:

1. **Diagnóstico de Infraestructura y Confiabilidad (Dirigido a PROMIGAS):** ¿Cuál es el balance actual de la capacidad de transporte, compresión y abastecimiento de gas natural en los troncales nacionales, y qué cuellos de botella estructurales se identifican en la infraestructura para atender la demanda creciente en las diferentes regiones del país?
2. **Respaldo Térmico y Seguridad del Sistema (Dirigido a ACOLGEN):** ¿Cuál es la evaluación del parque de generación térmica frente a la disponibilidad real de gas natural (nacional e importado), y qué garantías existen para que las plantas térmicas puedan cumplir su rol de respaldo sin poner en riesgo la suficiencia financiera del mercado eléctrico?
3. **Gestión de Contingencias y Infraestructura de Importación:** Teniendo en cuenta la dependencia de los terminales de regasificación, ¿qué planes de mantenimiento preventivo, redundancia operativa y ampliación de capacidad se están ejecutando para evitar interrupciones imprevistas que afecten el normal funcionamiento del mercado?
4. **Esquemas de Contratación y Precios:** ¿Cómo ha evolucionado la contratación de gas bajo la modalidad de firmeza y qué recomendaciones o alertas realizan los gremios respecto a la formación de precios, la liquidez del mercado secundario y la mitigación de sobrecostos para los usuarios regulados y no regulados?
5. **Estrategias de Mediano y Largo Plazo:** ¿Cuáles son las principales recomendaciones técnicas y regulatorias que desde las agremiaciones se proponen al Gobierno Nacional y al Congreso de la República para asegurar la autosuficiencia energética, incentivar la exploración y desarrollo de nuevos proyectos, y blindar al país frente a futuras crisis de abastecimiento?

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, y aprobada por unanimidad de los presentes en la sesión del 29 de septiembre de 2026.

IV

ANUNCIO, para Discusión y Votación de las Ponencias para Primer Debate de proyectos de ley. (artículo 8, acto legislativo 01 de 2003)

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Presidente

MARÍA LUCÍA VILLALBA GOMEZ
Vicepresidenta

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General